

022 Por una gestión sostenible de los recursos de agua dulce en los atolones

PREOCUPADO por la vulnerabilidad de las poblaciones que viven en los atolones, particularmente ante los efectos del cambio climático (p. ej., erosión costera, riesgo de inundación, acceso a los recursos hídricos);

RECORDANDO que el agua es un recurso vital para toda la humanidad, especialmente cuando es escasa y difícil de renovar, y que los atolones de coral solo tienen dos fuentes de agua dulce: la lluvia, que, aunque es fácilmente accesible, puede escasear cuando se prolongan los períodos de sequía, y las lentes de agua, acuíferos subterráneos que se encuentran bajo algunos islotes;

RECORDANDO ADEMÁS que la presencia, el volumen y el estado de estas lentes de agua dulce dependen del tamaño del islote, de la naturaleza del suelo, de la vegetación de superficie y de sus usos, y que las lentes de agua subterráneas representan un recurso de gran importancia, incluso vital, para poblaciones cuyas necesidades son cada vez mayores;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN el desarrollo de prácticas no sostenibles (p. ej., turismo, agricultura) que conducen a una extracción de agua demasiado frecuente e importante, amplificada por diversas formas de contaminación (p. ej., residuos, vertidos y descargas) que provocan la salinización de las lentes de agua dulce, haciéndolas inadecuadas para su uso;

CONSCIENTE de que las operaciones de bombeo no influyen sobre los volúmenes de agua disponibles pero pueden alterar el equilibrio entre agua dulce y salada al elevar la zona de transición y aumentar la proporción de agua salada, haciendo que el agua se vuelva salobre y provocando un desequilibrio en el ecosistema;

CONSIDERANDO que todos los componentes abióticos del ciclo del agua, desde la precipitación y la infiltración hasta el nacimiento, forman parte de la geodiversidad y que, en determinados casos, cuando estos elementos tienen un valor para las personas, pueden ser considerados geopatrimonio y, en consecuencia, deben protegerse, conservarse y vigilarse;

RESALTANDO que estos recursos acuíferos podrían llegar a ser vitales para la supervivencia de los habitantes de los atolones en futuras crisis, ya sea en relación con la agricultura, el acceso al agua potable, la alimentación o la salud; y

OBSERVANDO la falta actual de conocimientos sobre las lentes de agua dulce, tanto sobre sus características físicas como sobre su dinámica;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE a la UICN que aborde esta cuestión, que afecta a numerosos Estados de diferentes regiones del mundo, y que es especialmente pertinente en el contexto del cambio climático y de la subida del nivel de los océanos;

2. EXHORTA a las comunidades universitarias, los gobiernos y las organizaciones regionales implicadas a que apoyen un programa de adquisición de conocimientos sobre esta fuente de agua dulce subterránea en todos los atolones habitados, tanto en lo que respecta a su caracterización física (p. ej., volúmenes, intercambios hídricos) como al estudio de su dinámica frente a las múltiples presiones a las que puede verse sometida;

3. ALIENTA a la UICN y los Estados y autoridades locales correspondientes a que, una vez adquiridos estos conocimientos, sensibilicen y elaboren recomendaciones de gestión (p. ej., frecuencia y volumen máximos de extracción, utilización del suelo, restauración de los ecosistemas) que permitan utilizar razonablemente este recurso subterráneo sin alterar drásticamente su equilibrio, con vistas a una gestión sostenible e integrada del agua, necesaria para mejorar la resiliencia de las comunidades que habitan en los atolones;

4. INVITA a los Miembros de la UICN y a las asociaciones de protección del medio ambiente presentes en los países afectados a que asuman plenamente estos protocolos, los promuevan ante

los actores interesados en los atolones y establezcan las condiciones necesarias para el éxito de su aplicación, en particular, mediante incentivos y medidas de restauración de la cubierta forestal autóctona; y

5. INSTA encarecidamente a la comunidad internacional a reforzar la cooperación técnica y financiera en favor de los Estados insulares, a fin de apoyarlos en la aplicación de soluciones flexibles en materia de agua dulce, tales como las soluciones basadas en la naturaleza, los sistemas de recogida de las aguas pluviales y otros enfoques que respondan a sus contextos específicos.